



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

2013412210032674
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2013412210032674**
Fecha: **19-06-2013**
TRD: **4122.1.10.1.823.003267**
Rad. Padre: **2013412210032674**

CIRCULAR No. 4122.

PARA: Servidores Públicos de la Administración Central Municipal
DE: Subdirección Administrativa del Recurso Humano
FECHA: Santiago de Cali, 19 de Junio de 2013.
ASUNTO: Circular aclaratoria

Dando alcance a la circular radicada bajo No. 2013412210032414 de fecha 18 de junio de 2013, comedidamente se informa que de acuerdo al Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, capítulo II – Artículo 70 - Sistemas de Estímulos Parágrafo 2º (Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.), por lo anterior los nietos de los servidores públicos no podrán hacer parte de este programa, salvo que exista alguna declaración extrajuicio, certificando la responsabilidad, cuidado y manutención del menor.

Cualquier inquietud, con gusto le atenderemos en el teléfono 6617248.

Atentamente,


GILBERTO RUIZ OSORIO
Subdirector Administrativo

Revisó: Dra. Jenny Isabel Vera Galvis – Proceso de Gestión Ética, Capacitación y Estímulos
Proyecto Elaboró: Sonnia castillo Q.